

ACTA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de febrero de 2018, siendo las 13.00 hs, se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sito en la calle Esmeralda 255, piso segundo, la Sra. Presidente de la ACUMAR Lic. Dorina BONETTI, y los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR, a saber: los representantes de la Nación, Dr. Ivan **KERR**; Dr. Pedro **COMÍN VILLANUEVA**, y Dr. **Pablo BERECIARTUA** y; el representante de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Miguel **SAREDI** y el representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Alberto **TÉRMINE** y el Secretario General de ACUMAR, Dr. Cristian **DELLEPIANE**. A continuación, de conformidad con el orden del día, y a propuesta de la Sra. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1) EX-2017-16853891 Inversiones PISA 1er semestre. La Sra. Presidente invita a Guido Quintana a ampliar detalles sobre el tema de marras. El Consejo Directivo aprueba el informe de inversiones PISA correspondiente al primer semestre de 2017.

2) EX-2017-25191124 Convenio con Banco Ciudad.

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros el actual expediente, por el que tramita un Convenio con el Banco Ciudad, para la enajenación por subasta de bienes muebles de ACUMAR. Previo al tratamiento del expediente por ante este Consejo, se procedió a incorporar las observaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos. El Dr. Ivan KERR, a modo de propuesta, y desde su experiencia, realizar un leasing con seguro y service incluido con algún Banco para casos futuros. Luego de una breve deliberación, *se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a su suscripción.*

3) EXP-ACR: 481/2017: Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 19/06/2011 entre ACUMAR y la MUNICIPALIDAD ESTEBAN ECHEVERRIA- Unidad Sanitaria Ambiental Esteban Echeverría.

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros, el presente Convenio, que tiene por objeto financiar, para ejecutar en un plazo de 10 meses, el PROYECTO que integra el presente como ANEXO 1, a los fines de la adecuación de la Unidad Sanitaria Ambiental, ubicada en el predio sito en Gamarra 230, Luis Guillón Partido de Esteban Echeverría, cuyo dominio es propiedad del Municipio y por el cual el Sr. Intendente declara bajo juramento que sus terrenos

se encuentran aptos para la obra que se tramita. La ACUMAR se compromete a transferir al Municipio la suma de \$9.470.389,17 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS). La vigencia del presente convenio es de doce (12) meses a partir de la fecha del efectivo desembolso de fondos, pudiendo prorrogarse por casusas debidamente justificadas por el MUNICIPIO. Luego de una breve deliberación, *se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a su suscripción.*

4) EXP-ACR:235/2017. Adenda al Acuerdo Especifico entre ACUMAR, el Municipio de CAÑUELAS, y la COORDINACION ECOLÓGICA ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO (CEAMSE) Se pone en consideración de los Sres. Consejeros, la suscripción de una Adenda al Acuerdo Especifico entre ACUMAR, Municipio de CAÑUELAS Y CEAMSE, suscripto oportunamente el 25/10/2017, por el que las partes convienen incluir entre las tareas allí previstas, el retiro, limpieza y transporte, hasta el sitio de disposición final para su tratamientos, de los neumáticos abandonados, actualmente alojados en el terreno lindero al basural municipal, sin que ello importe modificación o extensión de los plazos previstos. Por la cláusula segunda, acuerdan que ACUMAR encarga y la CEAMSE acepta llevar a cabo por sí o por terceros, las tareas indicadas precedentemente. ACUMAR por su parte, se compromete a abonar a la CEAMSE hasta la suma de \$665.500 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS) que se establece como precio final del servicio. *Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a su suscripción.*

5) VARIOS:

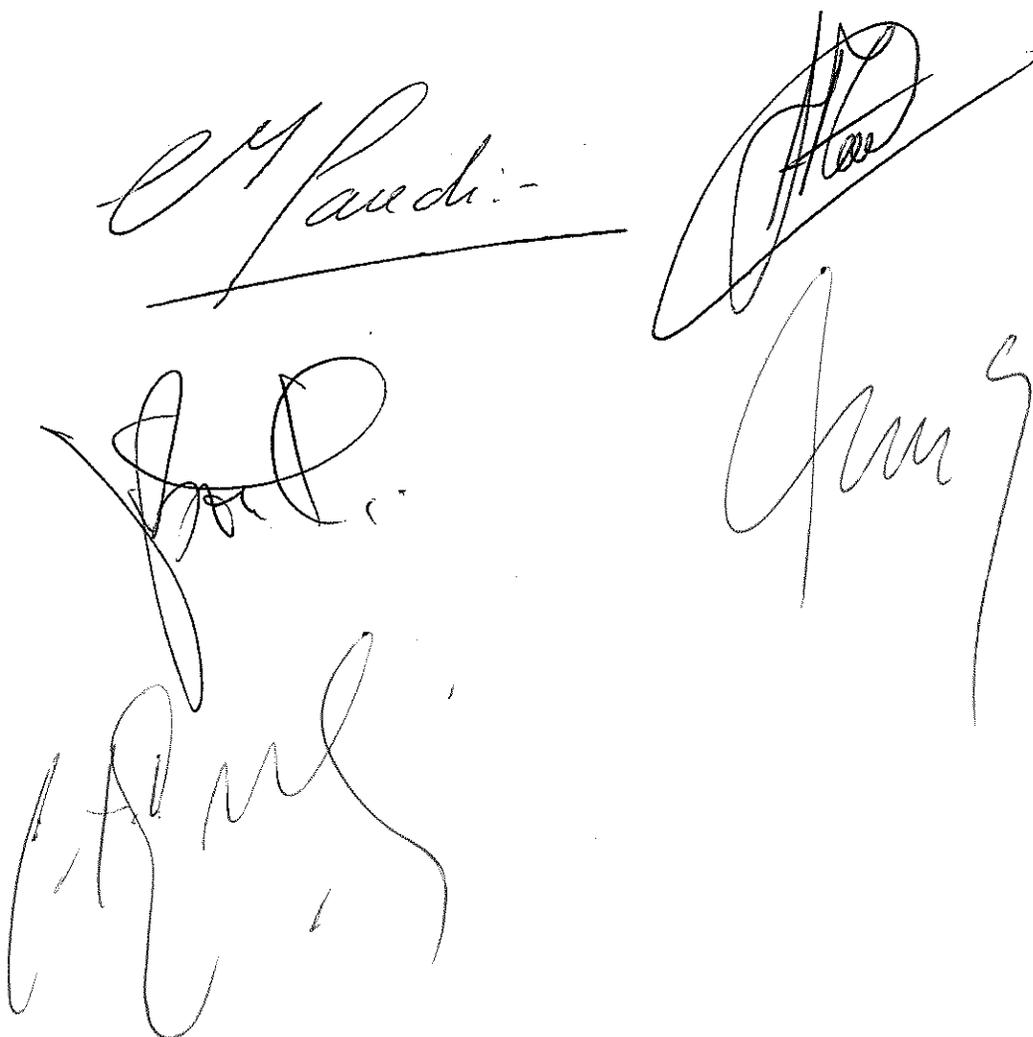
1. EX 2017-23350255-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO MARCO ACUMAR-PROCREAR. “PROYECTO CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS”

La suscripción del referido convenio fue aprobada en el Consejo Directivo del 30/11/2017, la Sra. Presidente comunica a los Sres. Consejeros las modificaciones a las cláusulas del convenio, incorporadas por el Banco Hipotecario, en su carácter de fiduciario, que no revisten carácter sustantivo. Las aludidas modificaciones, fueron explicitadas por la Directora del Ordenamiento Territorial mediante la IF-2018-05261752-APN-DOT#ACUMAR del 31 de enero del corriente.

2. Asimismo, se informa que la aprobación del punto 7 que integró el orden del día del Consejo Directivo del 11/01/2018, titulado “Convenio Específico ACUMAR-MUNICIPALIDAD GENERAL LAS HERAS, Limpieza y clausura de Basural”, se refirió por error en el acta el EXP-ACR 235/2017, cuando debió haberse consignado el EXP-ACR 6226/2012, por lo cual se enmendará dicho error en la respectiva acta.

Se designa para firmar el acta a los siguientes Sres. Consejeros: al representante de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Miguel **SAREDI**; el representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Alberto **TÉRMINE** y el representante de la Nación, Dr. Ivan **KERR**.

Siendo las 14.00hs se da por finalizada la reunión.



The image contains four handwritten signatures in black ink. The top-left signature is the most legible, appearing to read 'M. Saredi'. The top-right signature is highly stylized and difficult to decipher. The bottom-left signature is also highly stylized. The bottom-right signature is a single, long, sweeping stroke that is also difficult to read.